



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	-------------------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

CONVENIO/CONTRATO No. 20260552	CONTRATISTA: HÉCTOR IVÁN RAMOS GODOY
OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA CONFORMAR EL GRUPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (EXPENDIOS DE CARNE EXPENDIOS DE PESCADO, RESTAURANTES Y ASADEROS) EN EL ÁREA RURAL Y URBANOS DEL MUNICIPIO.	
FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 30/01/2026	FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA): 29/07/2026

INFORME GENERAL

NOVEDAD:	CAMBIO DE SUPERVISION durante el periodo comprendido entre 25/06/2026 a 10/07/2026
CAUSA:	PERIODO DE VACACIONES GUILLERMO ISRAEL AFRICANO GARZON
SUPERVISOR SALIENTE:	GUILLERMO ISRAEL AFRICANO GARZON
NUEVO SUPERVISOR:	JOHN JADER GIRALDO CASTRILLON

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÉCNICO:

EL CONTRATISTA A ENTREGADO A LA FECHA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTE AL PERIODO EJECUTADO ENTRE EL 11/03/2025 AL 10/08/2025 DEL CONTRATO °N 20260552 EQUIVALENTE A UNA EJECUCION TECNICA DEL 66,6%.

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO EL CONTRATISTA HA PRESENTADO INFORMES DE ACTIVIDADES MESAUALES CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS DE EJECUCION DE SU OBJETO Y ACTIVIDADES CONTRATADAS.

3. AVANCE FINANCIERO:

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	\$ 22.800.000,00	
(+) Valor adiciones	\$ 0	
(-) Valor reducciones	\$ -	
(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 22.800.000,00	
(-) Anticipo		\$ -
(-) Valor pagos parciales		\$ 15.200.000,00
(-) Valor sin ejecutar		\$ 7.600.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 22.800.000,00	\$ 22.800.000,00

4. PÓLIZAS:

NO APLICA.

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha 01-07-26 Hr 3 PM
Recibido Por Claudia H
Radicado 1376 N° Folios 1
Página 1 de 2



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-31	ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
------------------------	-------------------------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

5. INFORMES DE SUPERVISION:

SE REALIZARÁ A LA FECHA PACTADA LA ENTREGA DEL INFORMES DE EJECUCION CONTRACTUAL, VALIDANDO LA EJECUCION TECNICA DEL CONTRATO N° 20260552

6. OBSERVACIONES:

NINGUNA

7. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

NINGUNA

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: (De acuerdo con los Estudios Previos)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 06, CON EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA Y TECNICA EN EL AREA DE SALUD AMBIENTAL DE 13 AÑOS .

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.

No sobra recordar:

- 1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que, en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del jefe de la Oficina de Contratación. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.
 - 2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.
 - 3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.
 - 4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.
 - 5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida y el pago de las estampillas
 - 6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.
 - 7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.
 - 8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.
 - 9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Oficina de Contratación para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.
 - 10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.
- En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".
- Finalmente usted cuenta por parte de la Oficina de Contratación, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.

FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	GUILLERMO ISRAEL AFRICANO GARZÓN	JOHN JADER GIRALDO CASTRILLÓN	LUCY ESPERANZA RODRIGUEZ PEREZ
CARGO/ROL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Secretario y/o jefe de Oficina
FIRMA			
FECHA	24/06/2026	24/06/2026	

Nota: El original de esta acta debe reposar en la carpeta contractual